

## CONSIDERANDO

*Que la parroquia "27 DE ABRIL", del cantón Espíndola, en la provincia de Loja, el 25 de mayo del presente año, celebra el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

*Que en el transcurso del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra de inconmensurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo, valor y abnegación;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo y la laboriosidad de los pueblos de la patria, a fin de estimular el civismo de sus ciudadanos; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Saludar efusivamente a la parroquia "27 DE ABRIL" del cantón Espíndola, en la provincia de Loja, al celebrar su **XIX ANIVERSARIO** de parroquialización;*

*Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida del país por sus valores de dignidad nacional y de trabajo.;*

*El Honorable RAFAEL DAVILA EGÜEZ, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**